Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación:** 11/11/2020

NOMBRE:	TACHI JEREZ RAMIREZ				**C.C. No:**	1010177911		
N° CONTRATO:	2038	**AÑO CONTRATO:**	2023	**VIGENCIA DESDE:**	11/04/2023	**HASTA:**	31/12/2023	
OBJETO DEL CONTRATO								
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar, gestionar y orientar jurídicamente en los asuntos propios de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, al igual que analizar y orientar la elaboración de documentos de contenido jurídico, y en todas aquellas funciones y competencias que estén a cargo de la Dirección de Asuntos Étnicos, contenidas en la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2078 de 2021, sus Decretos reglamentarios, el Decreto 4801 de 2011, los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, el parágrafo 1º del artículo 28 del Decreto 2365 de 2015 y las normas afines con la materia.								
NÚMERO DE PAGO	8	**NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)**	**CESAR LIBARDO SANTOYO SANTOS**					

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
1. Prestar apoyo jurídico en los asuntos propios de la gestión de restitución de derechos territoriales étnicos contemplada en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, a cargo de la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central.	En el periodo correspondiente al octavo informe se realizaron y se envió vía correo electrónico al líder del equipo étnico el escrito con los ajustes realizados al informe de caracterización de afectaciones territoriales del Resguardo Indígena La Asunción, atendiendo a las observaciones efectuados por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad de Restitución de Tierras.
2. Acompañar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en el seguimiento de las instrucciones que el (la) director (a) de la misma, imparta y verificar su óptimo y oportuno cumplimiento.	Durante el periodo correspondiente al octavo informe se llevó a cabo reunión presencial con el director de la Dirección Territorial Meta, en el marco del cumplimiento de las metas para la vigencia 2023.
3. Apoyar la revisión previa de los documentos de cualquier naturaleza a cargo Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, que se requieran para la firma del (la) Director (a) o sean puestos a su consideración	Durante el periodo de ejecución correspondiente al octavo informe se proyectó oficio dirigido a la UARIV, con el fin de obtener información adicional en el marco del proceso de elaboración del estudio preliminar del Resguardo Indígena Corozal y Tapaojo, de los Pueblos Sáliba y Piapoco en Puerto Gaitán – Meta. Se diligenció matriz con solicitud dirigida a la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de obtener información relacionada con el estado actual del trámite de ampliación del Resguardo Indígena Corozal y Tapaojo de los Pueblos Sáliba y Piapoco en Puerto Gaitán – Meta.
4. Apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en la presentación y fundamentación jurídica, formulación y seguimiento de las demandas y actuaciones judiciales, medidas cautelares y de protección de los territorios étnicos, en el marco de lo ordenado por los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 y demás preceptos legales pertinentes.	Durante el periodo de ejecución del octavo se realizaron los ajustes de fondo y de forma al escrito de demanda de restitución de derechos territoriales del territorio indígena la Asunción, conforme a las observaciones realizadas por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad de Restitución de Tierras. Durante el periodo de ejecución del presente informe, se ejerció la representación judicial de los procesos de restitución de derechos territoriales asignados.
5. Brindar apoyo en la caracterización de afectaciones territoriales de los casos que estén a cargo de la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en el marco de lo establecido en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.	Durante el periodo correspondiente al octavo informe de actividades del contrato 2038 de 2023, se realizaron los ajustes de fondo y de forma al informe de caracterización de afectación territoriales del resguardo indígena la Asunción, ubicado en el Municipio de EL Retorno – Guaviare, conforme a las observaciones realizadas por la DAE.
6. Apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en la proyección, actualización, revisión de actos administrativos, comunicaciones o respuesta a peticiones, quejas y reclamos, dentro de los casos que sean de conocimiento de la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, que se requieran en cumplimiento de sus funciones	Durante el periodo correspondiente al octavo informe se proyectó insumo para la respuesta a la PQR identificada DSCI -2023 30601, relacionada con la ruta étnica, conforme al marco normativo del Decreto Ley 4633 de 2011. Durante el periodo de ejecución del presente informe se apoyó en la elaboración de los oficios en el marco de la ruta étnica del resguardo indígena Macuare dirigidos a la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martin – Meta.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
7. Apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en la gestión consolidación y preparación de informes respecto a la implementación de la política de restitución de derechos territoriales, acorde a los lineamientos establecidos en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.	En el periodo correspondiente al octavo informe el 07 de noviembre de 2023, junto con el equipo designado se realizó actividad de recolección de información, que consistió en entrevistas a las autoridades indígenas del resguardo indígena Corozal y Tapa Ojo de Puerto Gaitán – Meta, en el marco de la elaboración de estudio preliminar. Durante el periodo de ejecución se llevó a cabo la organización y sistematización de la información recolectada durante la jornada de recolección de información realizada con las autoridades indígenas del resguardo indígena Corozal y Tapaojo en el marco de la elaboración de estudio preliminar. Durante el periodo de ejecución del presente informe se realizó la transcripción de las entrevistas realizadas a las autoridades indígenas del resguardo indígena Corozal y Tapaojo.
8. Representar judicialmente a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en los casos que le sean asignados en el marco de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011	En el periodo correspondiente al octavo informe de actividades del contrato No. 2038 de 2023, se representó a la UAEGRTD - DT Meta, en todos los casos que fueron asignados. En el periodo correspondiente al octavo informe de actividades, se diligenció matriz de indicadores de gestión de los procesos judiciales asignados durante la vigencia 2023.
9. Asistir a las reuniones internas y externas a las que sea delegado o convocado, por Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, para los fines del presente contrato	Durante el periodo correspondiente al octavo informe del contrato No. 2038 de 2023, se asistió a reunión virtual denominada "Espacio técnico entre los profesionales de la Unidad de Restitución de Tierras y la Agencia Nacional de Tierras, la cual tuvo por objeto tratar el traslape que se presenta entre el Resguardo Indígena La Asunción y la Zona de Reserva Campesina del Guaviare y aclarar la pretensión a formular en la demanda de restitución de derechos territoriales a favor de la comunidad indígena". Se elaboró acta en la que se indicó el objeto, temas tratados y compromisos adquiridos por cada una de las entidades en el desarrollo de la reunión realizada entre los profesionales de la URT y la ANT. Se asistió a reunión presencial con el líder del equipo étnico, con el objetivo de establecer compromisos con cada profesional del equipo étnico de la DT – Meta, para el cumplimiento del Plan de Acción Étnico en las fechas establecidas.
10. Asistir y apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en espacios de concertación y de gestión con las comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y sus organizaciones, según requerimientos pertinentes.	En el periodo correspondiente al octavo informe se estableció comunicación telefónica con la autoridad indígena el Sr. Rowinson autoridad del Resguardo Corozal y Tapaojo, a fin de establecer fecha y hora para la reunión presencial en la Unidad de Restitución de Tierras, para el inicio del Estudio Preliminar del Territorio Colectivo del Resguardo Indígena Corozal y Tapaojo. Se llevó a cabo socialización sobre los mecanismos de protección y gestión de derechos territoriales dirigida a las comunidades étnicas que se encuentran en el municipio de Calamar en el Departamento del Guaviare.
11.Brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de comunicación establecidos, de manera oportuna a los pueblos étnicos en el marco de la restitución de derechos territoriales.	Durante el periodo de ejecución del contrato No. 2038 de 2023, se estableció comunicación telefónica con la autoridad indígena el Sr. Tiobardo Amaya, del Territorio Ancestral Florida Kawinanae, con el propósito de informarle sobre las ordenes contenidas en la sentencia proferida en el proceso de restitución de derechos territoriales del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá el 17/08/2023, especialmente

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
	frente a la orden contenida en el numeral tercero de la providencia y obtener información del censo poblacional, autoridades tradicionales de la comunidad así como la información de contacto actualizada.
12.Acompañar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en la articulación con las demás dependencias de la entidad, según requerimiento de esta, en el marco de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.	Durante el periodo correspondiente al octavo se asistió a reunión virtual en articulación interinstitucional DT Meta y el Grupo de Gestión al cumplimiento de órdenes judiciales, para el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales contenidas en la sentencia proferida en favor del Territorio Ancestral Florida Kawinanae en el proceso de restitución de derechos territoriales del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, expediente bajo el radicado No. 500013121001-201700143-01.
13. Presentar oportunamente los trámites administrativos que se requieran desde la Dirección de Asuntos Étnicos, para el cumplimiento misional de la Unidad.	Durante el periodo de ejecución correspondiente al octavo informe fueron recibidas y organizadas en la carpeta digital del caso las respuestas dadas por las diferentes entidades vía correo electrónico y fisico a las solicitudes de información para la elaboración del Estudio Preliminar del Territorio Colectivo del Resguardo Indígena Corozal y Tapaojo.
14.Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.	Durante el periodo de ejecución del contrato No. 2038 se realizó el curso de "integridad, transparencia, y lucha contra la corrupción" conforme al certificado expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, soporte enviado vía correo electrónico a la Profesional de Dirección de Asuntos Étnicos.

PRODUCTOS Y/O OTROS ANEXOS

OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

FIRMA DEL CONTRATISTA

CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe.

FIRMA DEL SUPERVISOR

FIRMA DEL SUPERVISOR **

**** Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida**

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos